



Montevideo, 28 de mayo de 2015.

R.de D.N°111/2015

Acta 895

Reg.: 2015/05/152

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, realizada por los cuadros técnicos de la Gerencia de Área Recursos;

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2014 arroja un resultado deficitario; II) que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 75 del Tribunal de Cuentas de la República y lo dispuesto por el Art. 6° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2014 con un resultado deficitario de \$ 553.998.239 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil doscientos treinta y nueve).
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos y Contadora Delegada del TCR.
- 3) Remítase al Tribunal de Cuentas para su intervención.

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL**

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTE**